



Resolución Directoral N° 0140-2016-INIA-OA
Lima, 13 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0136-2016-INIA-OA, se autorizó el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas, por el importe total de S/.12,832.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 SOLES), en cuyo cuadro detallado, se ha consignado por error la suma total de S/ 21,832.00;

Que, asimismo el encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos correspondientes al "Taller de Comportamiento inicial de seis especies forestales maderables caoba, cedro rosado, kinacho, tarun tarun, sahira y pashaco rojo a diferentes niveles de encalado, que por error de digitación se ha consignado como escalado, en la localidad de Samaniato";

Que, de acuerdo al artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, cuya rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación, el Director de la Unidad de Abastecimiento, el Director de la Unidad de Contabilidad, y el Director de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 0136-2016-INIA-OA, incurrido en el primer artículo, en donde se autoriza el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas, por el importe total de S/.12,832.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 SOLES), cuyos conceptos y montos descritos en el cuadro, son como sigue:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2016 (S.)
Sr. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas	
0130-300001-5000276-10-054-0119-0004 (0107)	
2.3.1.5.2.1. Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	2,400.00
0130-3000697-5004414-10-054-0119-0005 (0102)	
2.3.1.3.1.1. Combustibles y Carburantes	2,008.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General, útiles y materiales de oficina	492.00

0130-3000383-5005174-10-054-0119-0001 (0115)	
2.3.1.3.1.1. Combustibles y Carburantes	900.00
0130-3000384-5004420-10-054-0120-0007 (0119)	
2.3.2.2.4.4. Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	300.00
0130-3000697-5004413-10-054-0119-0004 (0123)	
2.3.2.2.4.4. Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	300.00
0130-3000697-5004413-10-054-0119-0004 (0104)	
2.3.1.10.1.5. Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal	6,432.00
TOTAL:	12,832.00



ARTICULO SEGUNDO.- Rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 0136-2016-INIA-OA, incurrido en el segundo artículo, precisando que la denominación del Taller es como sigue: "Taller de Comportamiento inicial de seis especies forestales maderables caoba, cedro rosado, kinacho, tarun tarun, sahira y pashaco rojo a diferentes niveles de encalado en la localidad de Samaniato".

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

ABG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

